IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210 MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 81/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SUSANA SEGOVIA GRANADO frente a MADRID NUPCIAL S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: AUTO Y DECRETO DE FECHA 30/10/2020.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que no es firme.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADRID NUPCIAL S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.157/21)

BOCM-20210302-210